

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

EXPTE N° 700-65/2019.-  
Y AGDO. N° 700-105/2017.-  
BR.

**DECRETO N° 7050** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV 2022

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Gabriela María Navarro, CUIL 27-25165136-7, en el cargo de Jefe de Despacho de la U. de O.: R 1 Ministerio de Salud, por el periodo comprendido entre el 06 de marzo del 2017 al 31 de enero del 2019; y;

### CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del agente de mención en razón de desempeñarse como Secretaria General del Instituto de Seguros de Jujuy, conforme Resoluciones N° 33-ISJ-D-2017 y N° 30-ISJ-D-2019;

Que, la Licencia sin Goce de Haberes solicitada se encuadra en las disposiciones del artículo 14°, inciso h) de la Ley N° 5877, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046, y N° 6113;

Que, obra informe de la Coordinación de Recursos Humanos del que surge que, actualmente la Dra. Navarro se encuentra afectada a prestar servicios en la Legislatura de la Provincia conforme Resolución N° 406-SCG/2019 a partir del 21 de marzo del 2019;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal emitiendo informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

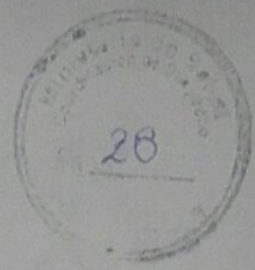
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Gabriela María Navarro, CUIL 27-25165136-7, en el cargo de Jefe de Despacho de la U. de O.: R 1 Ministerio de Salud, por el periodo comprendido entre el 06 de marzo del 2017 al 31 de enero del 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN ESTA



*G. Navarro*  
Dra. Gabriela María Navarro  
Jefe de Despacho



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

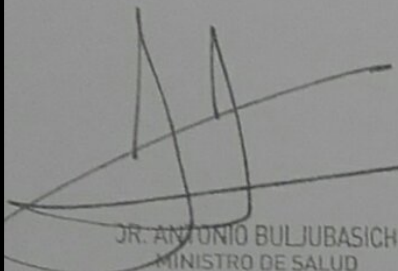
" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

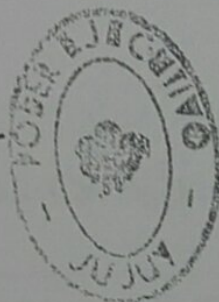
## 7050

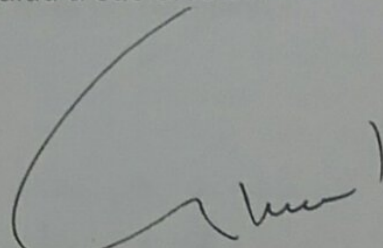
III CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

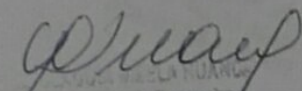
  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
SECRETARÍA DE SALUD - Jujuy